	4 '-				_
Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
cumplan las condiciones establecidas en la no- ta 1, y con un valor CIF igual o superior a 14.619 pesetas por 100 kilogra- mos de peso neto	04.04 G-1-b-5	100	100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-c-1 04.04 G-1-c-2 04.04 G-2	100 13.332 13.332
- Los demás	04.04 G-1-b-6	13.304	Segundo.—Estos derechos de la publicación de la pres		
Superior al 72 por 100 en			del día 23 de los corrientes.		
peso y acondicionados para la venta al por menor en	•		En el momento oportuno	se determinará por e	este Departa-
envases con un contenido			mento la cuantía y vigencia	del derecho regulado:	del siguien-
neto:			te período. Lo que comunico a V. I. pa	ero ou conòcimiente r	ofactor
 Inferior o igual a 500 gramos que cumplan las 		ı	Dios guarde a V. I. much Madrid, 16 de diciembre d	os años.	electos.
condiciones establecidas	1	ĺ	LLADO FERNANDEZ-URRUTIA		
por la nota 1, y con un valor CIF igual o supe- rior a 14.619 pesetas por			Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importa- ción.		

Autoridades y personal Π_{i}

NOMBRAMIENTOS. SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25600

ORDEN de 30 de noviembre de 1976 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal de la Guardia Civil que se indica.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletin Oficial del Estado» número 1999, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletin Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletin Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletin Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, en el Instituto de Aclimatación de Almeria, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Fernandez García, con destino en la 342 Comandancia de la Guardia Civil (Almería).

Uno de Ordenanza en la Empresa «Confecciones Liwer, Sociedad Anonima Española», Murcia, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Mendez Murcia, con destino en la 321 Comandancia de la Guardia Civil (Murcia).

Art. 2.º El citado personal, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla del Organismo o Empresa

A que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1976.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Lopez Barron Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

25601

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara excedente voluntario al Se-cretario de Justicia Municipal, don Antonio Moya

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, se declara en la situación de excedencia voluntaria, por un plazo no inferior a un año, a don Antonio Moya Sánchez, Sécretario del Juzgado Municipal de Ronda (Málaga), de conformidad con lo previsto en el apartado a), del artículo 66-1.º del Reglamento Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

25602

REAL DECRETO 2907/1976, de 30 de noviembre, por el que se nombra Segundo Jefe de la Dirección de Acción Social al General de Brigada de Infan-teria don Emilio Martin García.

Vengo en nombrar Segundo Jefe de la Dirección de Acción Social al General de Brigada de Infantería don Emilio Martín Garcia, cesando en la situación de «disponible».

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército, FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO